



"2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

Oficio No. CEDIS/2012-0471
Hermosillo, Sonora, a 08 de Mayo del 2012.

C.P. EUGENIO PABLOS ANTILLON
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización
Presente.-

Por medio de la presente, se atiende el oficio No. ISAF/AE-0946-2012 enviado a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, mediante el cual, solicita la información de las observaciones derivadas de la segunda revisión a los informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2011, se anexa información.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL COORDINADOR GENERAL.

ING. JOSE LAMBERTO DIAZ NIEBLAS

"2012: Año de la Participación Ciudadana"



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISIÓN ESTATAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS

C.c.p. Dip. Otto Guillermo Claussen Iberri, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado de Sonora.

Archivo.



SG

COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
TEHUANTEPEC NO. 81 ENTRE LONDRES Y CAMPODÓNICO, COL. CENTENARIO C.P. 83260
TEL. +52 (662) 213-5095, 213-5103 | 01-800-627-6600
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.sonora.gob.mx

★ ★ ★ ★ ★
UN NUEVO SONORA

Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Observaciones derivadas de la Segunda Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2011

Observaciones

7. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información mensual contable y presupuestal del período comprendido entre los meses de enero a agosto y diciembre de 2011, consistentes en el Balance General, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y avance de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2011, toda vez que fue entregada hasta con 242 días de atraso, como se integra a continuación:

Mes de la Información Presentada	Fecha Límite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal	Fecha en que fue Entregada la Información a la Secretaría de Hacienda Estatal	Diferencia en días entre el plazo Límite y de Entrega
Enero 2011	14/02/11	14/10/11	242
Febrero 2011	14/03/11	14/10/11	214
Marzo 2011	14/04/11	14/10/11	183
Abril 2011	16/05/11	14/10/11	151
Mayo 2011	14/06/11	14/10/11	122
Junio 2011	14/07/11	14/10/11	92
Julio 2011	12/08/11	14/10/11	63
Agosto 2011	14/09/11	14/10/11	30
Diciembre 2011	17/01/12	27/01/12	10

Sobre esta observación se comenta, que si bien es cierto fue presentado en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal la información mensual contable y presupuestal, el atraso se debe; como anteriormente se comento, a la implementación del programa de "Armonización Contable" lo cual afecto para la entrega en tiempo de los reportes Financieros y Contables de esta Comisión, toda vez que se estaba en la adecuación del sistema.

Como medida correctiva, se envió memorando al personal responsable del departamento de contabilidad para evitar recurrencia en este tipo de observaciones.

(Anexo 1.- Copia del memorando)

8. **El sujeto fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2011, toda vez que realizó la citada acción con fecha 3 de noviembre de 2011, debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2011.**

Durante el mes de febrero del Ejercicio 2011 en esta Comisión se estaban llevando a cabo las tareas de reorganización administrativa derivado del cambio de razón social de CAPIS a CEDIS, razón por la cual fue presentado en forma extemporánea ante el Órgano de Gobierno el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Como medida correctiva se solicitó al encargado de la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para que en lo sucesivo sea en la primera reunión de Órgano de Gobierno.

(Anexo 2.- Copia del memorando enviado al responsable de la elaboración del PA)

9. **El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el sujeto fiscalizado del ejercicio 2011, no contiene cierta información mínima requerida señalada en la normativa aplicable, referente a la denominación de los Programas y Subprogramas, en su caso, para cuya ejecución se requiere la adquisición, el arrendamiento o el servicio relativo.**

Sobre esta observación se comenta que derivado de un error al momento de elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2011, se omitió incluir el Programa y Subprograma de ejecución.

Como medida correctiva fue enviado memorando al encargado de realizar dicho programa.

(Anexo 3.- Copia del memorando como medida correctiva)

Otras Observaciones

10. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2011, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11301	Sueldos	\$ 3,809,505	\$ 4,782,043	\$ 972,538
13101	Prima Quinquenal	119,832	100,067	-19,765
17102	Estímulos al Personal	188,523	241,919	53,396
13201	Prima Vacacional	225,989	260,519	34,530
13202	Gratificaciones de Fin de Año	520,113	689,271	169,158
13403	Estímulos al Personal de Confianza	486,193	670,320	184,127
15201	Indemnización al Personal	0	46,620	46,620
15409	Despensa	142,568	216,710	74,142
17104	Bono por Puntualidad	19,192	25,770	6,578
15413	Ayuda para Guardería	16,711	21,600	4,889
15417	Apoyo para Desarrollo y Capacitación	38,993	67,640	28,647
17105	Compensación por Titulación a Nivel Lic.	57,334	97,373	40,039
15419	Ayuda de Transporte	49,960	83,660	33,700
11306	Riesgo Laboral	487,605	673,267	185,662
14101	Cuota Servicio Médico Issteson	358,283	431,679	73,396
14201	Cuotas al FOVISSSTESON	168,604	203,142	34,538
14301	Pagas por Defunción, Pensiones y Jubilaciones	737,641	887,656	150,015
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	147,528	198,898	51,370
21101	Material de Oficina	120,000	166,008	46,008
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	90,000	94,705	4,705
21401	Mat. y Útiles para el Procesamiento de Eq. y B. I.	50,000	99,891	49,891
21501	Material para Información	12,000	6,118	-5,882
22101	Productos Alimenticios para el Personal en las Inst.	90,000	207,482	117,482
22106	Adquisición de Agua Potable	25,000	0	-25,000
29101	Refacciones, Acc. y Herramientas Menores	80,000	9,808	-70,192
29601	Refacc y Acc Menores de Eqpo de Transporte	0	67,991	67,991
21801	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	28,000	21,775	-6,225
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de computo	80,000	34,160	-45,840
24101	Estructuras y Manufacturas	25,000	400	-24,600
24801	Materiales Complementarios	10,000	26,991	16,991
26101	Combustibles	750,000	583,631	-166,369
27101	Vestuario, Uniformes y Blancos	50,000	40,414	-9,586
31401	Servicio Telefónico	250,000	191,171	-58,829
31301	Servicio de Agua Potable	13,000	31,703	18,703
32201	Arrendamiento de Edificios	240,000	260,134	20,134
32301	Arrendamiento de Muebles, Maq. y Equipo	140,000	46,216	-93,784
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	30,000	50,256	20,256
33401	Asesoría y Capacitación	530,000	31,317	-498,683
33101	Servicios Legales, de Contab. Aud. y Rel.	0	315,631	315,631
33301	Servicios de Informática	250,000	150,537	-99,463
34701	Fletes y Maniobras	270,000	311,808	41,808
34101	Servicios Financieros y Bancarios	60,000	65,129	5,129
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	80,000	63,907	-16,093
35201	Mtto y Conservación de Mobiliario y Equipo	10,000	4,466	-5,534
35701	Mtto y Conservación de Maquinaria y Equipo	25,000	16,751	-8,249
35101	Mtto y Conservación de Inmuebles	250,000	784,400	534,400
35501	Mtto y Conservación de Equipo. de Transporte	350,000	358,810	8,810
35301	Instalaciones	10,000	2,900	-7,100
33601	Apoyo a Comisarios Ciudadanos	0	29,000	29,000
35302	Mtto y Conservación de Bienes Informáticos	80,000	51,214	-28,786
36101	Difusión por Radio, Tv y Otros Medios	200,000	600,201	400,201
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	60,000	49,737	-10,263

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
31601	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	60,000	35,883	-24,117
36501	Ser. de Industria Filmica, del Sonido y del Video	0	26,100	26,100
37101	Pasajes Aéreos	50,000	102,854	52,854
37501	Viáticos	600,000	719,201	119,201
37502	Gastos de Camino	150,000	109,720	-40,280
38101	Gastos Ceremoniales y de Orden Social	10,000	51,010	41,010
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	0	17,879	17,879
38301	Congresos, Convenciones y Exposiciones	200,000	299,551	99,551
4125	Apoyo a Comunidades Indígenas	41,675,000	31,564,850	-10,110,150
5101	Mobiliario de Administración	50,000	128,573	78,573
5102	Equipo de Administración	35,000	12,145	-22,855
5204	Equipo. y Aparatos de Com. y Telecomunic.	10,000	0	-10,000
5206	Equipo de Computación Electrónica	280,000	232,821	-47,179
56401	Sist. de Aire Acond. Calif. y Ref. Indus. y Com.	0	33,048	33,048
6101	Programas de Ejecución Directa	11,000,000	6,884,823	-4,115,177

Además, se determinó en el mismo formato EVTOP-02 "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" que a nivel global los capítulos 1000 "Servicios Personales", 3000 "Servicios Generales", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" se modificaron en \$2,139,341, \$859,691, \$-10,110,150 y \$-4,115,177 que representan un 26%, 20%, -24% y -37%, respectivamente, sin que se haya manifestado en el formato EVTOP-04 las razones que dieron lugar a las modificaciones, toda vez que éstas representan más del 15 % del total autorizado originalmente, que de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, se requiere de autorización previa por parte del Congreso del Estado para modificarlos. La integración de los mismos se muestra como sigue:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Variación	% de la Variación
1000	Servicios Personales	\$ 7,996,697	\$ 10,136,038	\$ 2,139,341	26 %
3000	Servicios Generales	4,130,877	4,990,568	859,691	20 %
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	41,675,000	31,564,850	-10,110,150	-24 %
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	11,000,000	6,884,823	-4,115,177	-37 %

Con relación a la observación hecha por esa Instancia, en la cual solicita la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, se comenta lo siguiente;

En lo que respecta al Gasto Corriente, su comportamiento presentó un registro en su ejercicio, calculado con base al presupuesto programado original de 86.89 % y en el Gasto de Inversión, el porcentaje Ejercido fue de 62.53%.

Es importante mencionar que las modificaciones al presupuesto original se dieron por diversas situaciones, entre ellas la ampliación en el capítulo 1000 (Servicios Personales) por parte de la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Recursos Humanos. En lo que se refiere al capítulo 2000 (Materiales y Suministros) la reducción se presentó debido a transferencias realizadas entre partidas del presupuesto para cumplir con las metas programadas.

Capitulo 3000 (Servicios Generales) y 5000 (Bienes Inmuebles) la ampliación en estos capítulos fue necesaria por la inauguración de las agencias de Desarrollo Mayo- Guarijio y Yaqui, por lo cual se tuvieron que adecuar para brindar un mejor servicios a las comunidades Indígenas de las Etnias del Sur del Estado.

Por otra parte, se comenta la reducción en el gasto corriente en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre en el capitulo 4000, así como la cancelación de recursos de inversión en el capitulo 6000, estas últimas por instrucción de la Secretaría de Hacienda; mismas que se encuentran sustentadas como se muestra en los cuadros anexos, por lo cual el cálculo del avance se estima también con base en el programado modificado.

Es importante mencionar que en oficios No. DGPCP/1609/2011 de fecha 19 de Diciembre del 2011 y oficio No. 05.06/124/2012 de fecha 07 de Febrero del 2012 fueron autorizadas dichas modificaciones al presupuesto original, a si como en el formato CPO-09-04 correspondiente a la Cuenta Publica del Ejercicio 2011, en lo sucesivo se apegaran al procedimiento y solución de manera oportuna ala Secretaría de Hacienda la autorización a las modificaciones al presupuesto original y las justificaciones serán incluidas en el EVETOP – 04.

(Anexo 4.- Copia del memorando enviado al personal de la Subdirección de Control Presupuestal como medida correctiva, Copia de oficio No. DGPCP/1609/2011, copia de oficio No. 05.06/124/2012, copia del formato CPO-09-04 correspondiente a la Cuenta Publica del Ejercicio 2011.)

11. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2011, se manifestó haber ejercido recursos de la Partida 33601 que no cuenta con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto			Variación	
		Original	Modificado	Ejercido	Ejercido vs Original	Ejercido vs Modificado
33601	Apoyo a Comisarios Ciudadanos	\$0	\$29,000	\$37,312	\$37,312	\$8,312

Sobre el particular se informa, que con la finalidad de dar transparencia a los Programas Institucionales otorgados por esta Entidad, se dio suficiencia presupuestal a la partida 33601 Apoyo a Comisarios Ciudadanos, acción aprobada por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria No. II celebrada por el Consejo Directivo el día 08 de Julio del 2011. De igual forma fue autorizada por la Secretaría de Hacienda según oficio No. DGPCP/1609/2011 de fecha 19 de Diciembre del 2011 y oficio No. 05.06/124/2012 de fecha 07 de Febrero del 2012 (Ver en anexo anterior).

Como medida correctiva se envió memorando al personal de la Subdirección de Control Presupuestal, con la finalidad de evitar recurrencia en dicha observación.

(Anexo 5.- Copia del acta de la Sesión Ordinaria No. II, Copia del memorando enviado al personal de la Subdirección de Control Presupuestal)